INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Almacén, Sr. Sindulfo Núñez, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Insumos de Limpieza para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4249/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"
- El Decreto Nº 6071/11 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4249/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"
- La Resolución Nº 227/2010, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Insumos de Limpieza se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00225087, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 350 "Adquisición de Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales."

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 85.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: San Nicolás S.R.L., Chaco Internacional, VYT Farma S.A., Hardy SAECA, Molman S.A.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de *parte de los potenciales oferentes.*

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veinticinco de octubre de dos mil once correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Insumos de Limpieza, se realiza la evaluación de la oferta presentada por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
SAN NICOLAS S.R.L.	EN NOTA	49.500.000.-
AGRO –ABASTO DE MIGUEL CHASE	HOJAS MEMBRETADAS	54.533.000.-
G L VENTAS DE GUSTAVO LEIVA	HOJAS MEMBRETADAS	64.362.625.-
MOLMAN S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	70.205.000.-
GSM DE VICTOR MENDOZA	HOJAS MEMBRETADAS	77.151.500.-

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, *de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores* tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	San Nicolás	Agro-Abasto	GL ventas	Molman	GSM de Víctor M.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	NA	NA	C	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	NA	NA	C	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C

9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del *IPS*;	C	C	C	C	C
11	Interdicción y Quiebras	C	C	C	C	NC

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Adquisición de Insumos de Limpieza, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

8. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia de que no se realizaron correcciones aritméticas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa "Adquisición de Insumos de Limpieza" (P.A.C. No. 00225087, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30) a las siguientes Empresas:

- La Empresa Agro- Abasto de Héctor Chase los Ítems: 5, 7, y 8 que corresponde a la suma de **Gs. 14.058.000**.
- La Empresa G L Ventas y Servicios de Gustavo Leiva los Ítems: 1, 2, 4 y 6 que corresponde a la suma de **Gs . 44.941.250.**
- Molman S.A. el Ítem: 3 que corresponde a la suma de **Gs. 270.000.**

El monto total de lo adjudicado alcanza la suma de Gs. 59.269.250 (Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Guaraníes)

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los un día del mes de noviembre del año dos mil once, por el Comité de Evaluación.

Lic. Julio Giménez
Jefe de Dpto. Almacén

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería